



RESOLUCIÓN EXENTA N°:497/2015

OTORGA PERMISO SECTORIAL DE CAPTURA DE ANIMALES DE ESPECIES PROTEGIDAS DE FAUNA SILVESTRE QUE INDICA, CON FINES CIENTÍFICOS (PROYECTO MODERNIZACION AMPLIACION PLANTA ARAUCO, RCA N°37/2014).

Concepción, 08/ 05/ 2015

VISTOS:

Resolución de Calificación Ambiental N° 37/2014, modificada por la Resolución de Calificación Ambiental N° 84/2012, del Servicio de Evaluación Ambiental, respectivamente de la Región del Bío Bío; la Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley 4.601, de Caza, modificada por la ley N° 19.473, de 1996; la Ley N° 19.300, General de Bases del Medio Ambiente, de 1994; el D.S. N° 65, de 2015, del Ministerio de Agricultura; el D.S. N° 95, de 1997, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia; la Resolución N° 2.433 del 27 de abril de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Res. Exenta N° 437, del 21 de enero de 2013.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de fecha 4 de Mayo de 2015 del Sr. Cristian Romero Merino.
2. El resumen curricular del investigador solicitante y de los participantes presentados por el solicitante.
3. La carta del titular del proyecto, en que encomienda al solicitante ejecutar la captura relativa al Permiso Ambiental Sectorial otorgado por RCA N° 37/2014 de los Vistos.

RESUELVO:

1. Otorgar al Sr. Cristián Romero Merino, RUT N°13.054.476-2, con domicilio en Esperanza N° 315, Santiago, Región Metropolitana, el permiso sectorial de captura de las siguientes especies de Anfibios, Reptiles y Micromamíferos:

Especies autorizadas a capturar
<i>Batrachyla taeniata</i>
<i>Eupsophus nahuelbutensis</i>
<i>Pleurodema tahul</i>
<i>Batrachyla leptopus</i>
<i>Eupsophus calcaratus</i>
<i>Eupsophus roseus</i>
<i>Eupsophus vertebralis</i>
<i>Abrothrix olivaceus</i>
<i>Oligoryzomys longicaudatus</i>
<i>Abrothrix longipilis</i>
<i>Liolaemus fuscus</i>

<i>Liolaemus tenuis</i>
<i>Liolaemus chilensus</i>
<i>Pristidactylus torquatus</i>
<i>Tachymenis chilensis</i>

Los métodos de captura y traslado serán lo siguientes;

Clase	Metodo de Captura	Metodo de Traslado
Anfibios	Captura Manual y Uso de Redes Tipo Acuario	Contenedores Plásticos perforados, con agua
Reptiles	Captura Manual y uso de Lazos corredizos	Contenedores Plásticos, con ventilación y sustrato de tierra.
Micromamíferos	Trampas Sherman	Trampas de reja, dispuestas en contenedores plásticos.

En el sector del proyecto Modernización Ampliación Planta Arauco, ubicada aproximadamente a 5 km. de la localidad de Laraquete y a 10 Km. de la ciudad de Arauco, con su acceso principal por la Ruta 160, Comuna de Arauco, Provincia de Arauco, Región del Bío Bío, bajo las condiciones de la presente resolución.

El presente permiso sectorial se hace extensivo a los siguientes participantes:

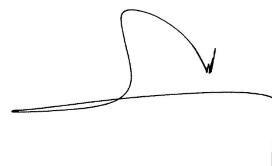
- **Gabriel Lobos Villalobos, RUT N° 11.839.495-k**
- **Alejandra Alzamora Dinamarca, RUT N° 13.828.141-8**
- **Víctor Escobar Gimpel, RUT N° 13.317.648-9**
- **Anir Muñoz Toro, RUT N° 13.262.770-3**
- **José Luis Galaz Leigh, RUT N° 7.621.704-1**

2. El investigador solicitante deberá estar presente en las actividades de captura y supervisar en forma directa las actividades que realicen los participantes autorizados.

Las actividades de manipulación de los ejemplares y uso de métodos de captura deberán evitar el sufrimiento innecesario de los especímenes, realizarse con las medidas de bioseguridad correspondientes y tomando las precauciones adecuadas con el fin de evitar la contaminación cruzada entre ejemplares y áreas de estudio.

3. La vigencia de este permiso sectorial será de 12 meses, contados desde la fecha de emisión de la presente Resolución.
4. Toda infracción a lo señalado en la presente resolución será sancionada por el Servicio Agrícola y Ganadero.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



JAIME ENRIQUE PEÑA CABEZÓN
DIRECTOR REGIONAL (TYP) REGIÓN DEL BÍO-BÍO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

EAA/SOV

Distribución:

- Erik Vittorio Arévalo Aceituno - Encargado Regional Recursos Naturales Renovables Unidad Técnica RNR - Or.VIII
- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC - Or.OC
- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe (TyP) División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Raúl Eduardo Flores Leyton - Jefe Oficina Oficina Sectorial Arauco - Or.VIII
- Cristian Romero Merino

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://custodiafirma1505.acepta.com/v01/6e0cf85614b502e91d7e51b3e1ed3d729771e866](http://custodiafirma1505.acepta.com/v01/6e0cf85614b502e91d7e51b3e1ed3d729771e866)